

Montevideo, 28 de agosto de 2019

Señora

**Contadora Auditora destacada ante el
Ministerio de Desarrollo Social
Olga Rossi**

E.E. 201 -17-1-000

Ent. N° /19

Oficio N° /19

Transcribo la Resolución N° /19 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 28 de agosto de 2019;

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionadas con la Licitación Pública N° 12/2019, cuyo objeto es el “Llamado para la selección de propuestas de trabajo presentadas por OSC o cooperativas de trabajo para la gestión de un centro diurno con 40 cupos, para la atención a personas en situación de calle con patologías psiquiátricas, en la ciudad de Montevideo.”.

RESULTANDO: **1)** que por Resolución de fecha 02 de Mayo de 2019, de la Directora General del Ministerio de Desarrollo Social, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares propuesto y se autoriza la realización del referido llamado a Licitación Pública N° 12/2019;

2) que se efectuó la publicación en la página web de Compras Estatales el 06 de mayo de 2019, en el Diario Oficial el 09 de mayo de 2019, así como en la página web del MIDES;

3) que se adjunta Acta de Apertura, de fecha 04 de junio de 2019, de la cual surge que solamente se presentó la Cooperativa de Trabajo Virada;

4) que luce evaluación de las ofertas, así como informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 18 de junio de 2019, del cual surge que:

a) recomienda adjudicar la Licitación Pública 12/2019 a la Cooperativa de Trabajo Virada por un monto máximo de \$ 6:322.344;

b) que la Cooperativa adjudicataria no posee el estado Activo en el RUPE, por lo cual al momento de la adjudicación se le deberá conferir un plazo de 5 días para que su estado pase a ser Activo conforme al numeral 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

c) que se debe suscribir el convenio respectivo por un plazo de 12 meses contados a partir de la suscripción, pudiéndose renovar por hasta dos periodos de 12 meses cada;

5) que luce Proyecto de Convenio a suscribirse por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa Adjudicataria;

6) Que se remite proyecto de Resolución, de la Directora General del Ministerio de Desarrollo Social, en el que se resuelve: **a)** adjudicar la Licitación Pública N° 12/2019, a la Cooperativa de Trabajo Virada, por la suma de hasta \$ 6:322.344; **b)** aprobar el texto del convenio a suscribir que se adjunta y forma parte de la Resolución;

CONSIDERANDO: que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 y siguientes del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor ante el Ministerio de Desarrollo Social la intervención del gasto total de hasta \$ 6:322.344, por el plazo de la contratación, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente y suscrito el convenio.
- 2)** Cometer asimismo al Contador Auditor la verificación de que la Resolución definitiva y el convenio suscrito concuerden con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal y que la Cooperativa adjudicataria cuente con estado Activo en RUPE.;
- 3)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 4)** Devolver las actuaciones al Ministerio de Desarrollo Social.-

cr